



QUILMES, - 6 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0374/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Paula Sabina Castignola, DNI N° 31.852.477, y de la Sra. Angeles Alejandra Vázquez Jiménez, DNI N° 32.461.241.

Que las mencionadas precedentemente estarán abocadas al desarrollo de tareas concernientes a la realización de la agenda musical y de artes plásticas y la realización de la Redacción y Diseño de gacetillas y folletería para las distintas actividades culturales bajo la supervisión de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Que luce a fs. 4 la imputación presupuestaria para afrontar las contrataciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

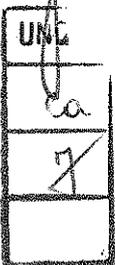
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Paula Sabina Castignola, DNI N° 31.852.477, y la Sra. Angeles Alejandra Vázquez Jiménez, DNI N° 32.461.241, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal



00462

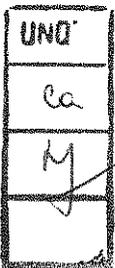
efecto, con copia obrante de fs. 16 a 19 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados precedentemente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 08.03, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00462



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES